

ACTES

ACTES

20
anys
d'il·lusions
1979 - 1999



Ajuntament de L'Hospitalet



El 3 d'abril de 1979 és una data que ocupa un lloc destacable en la història del nostre país. Els ciutadans i les ciutadanes de l'Estat espanyol vàrem elegir, per primer cop en molts anys, els nostres dirigents locals. Després de més de 40 anys vàrem escollir els homes i les dones que van constituir els primers ajuntaments democràtics en acabar una llarga dictadura.

El 1999, quan celebrem els 20 anys d'ajuntaments democràtics, hem volgut homenatjar aquells esdeveniments històrics tot reproduint les actes dels dos primers plens municipals democràtics de L'Hospitalet realitzats el 19 d'abril i el 9 de maig de 1979.

De ben segur que, en rellegir-les, ens evocaran aquelles dates plenes d'il·lusió, a la vegada que ens empenyeran a continuar vetllant pels valors democràtics de la nostra societat actual.

El 3 de abril de 1979 es una fecha que ocupa un lugar destacado en la historia de nuestro país. Los ciudadanos y las ciudadanas del Estado español elegimos, por primera vez en muchos años, a nuestros dirigentes locales. Después de más de 40 años escogimos a los hombres y mujeres que constituyeron los primeros ayuntamientos democráticos tras una larga dictadura.

En 1999, cuando celebramos los 20 años de ayuntamientos democráticos, hemos querido homenajear estos acontecimientos históricos reproduciendo las actas de los dos primeros plenos municipales democráticos de L'Hospitalet realizados el 19 de abril y el 9 de mayo de 1979.

Con toda certeza, al releerlas, nos evocarán aquellas fechas llenas de ilusión, a la vez que nos animarán a continuar velando por los valores democráticos de nuestra sociedad actual.

*Constitució del
Nou Ajuntament
municipal.*

*Sessió Extraordinària de Constitució
del Nou Ajuntament Municipal celebrada el dia
19 de Abril de 1979.*

CONCEJALES ASISTENTES

*D. Juan Ignacio Pujana Ferrandiz.
D. Gonzalo Antonio Aguado Sanchez.*



mayor al al margen se expresan, que constituyen
mayoría absoluta de los Concejales electos, ya que
sido estos veintisiete, han concurrido a la sesión
el número de veintisiete, con objeto de celebrar se-
sión pública extraordinaria de constitución del nue-
vo Ayuntamiento.

Declarada abierta la sesión, se lee los ar-
tículos pertinentes de la Ley de Elecciones Locales
Ley 39/1978 de 17 de Julio) y Real Decreto 561/
1979 de fecha 16 de Marzo, que se refieren a la
Constitución de los nuevos Ayuntamientos, dándose
las instrucciones precisas para la formación de la
Mesa de Edad, designación de Alcalde y consti-
tución de la Comisión Municipal Permanente. Se-
guidamente, por el Sr. Secretario se procede a ha-
llar a los Concejales electos asistentes de ma-
yor a menor edad al objeto de formar la Me-
sa de Edad, que será presidida por el de ma-
yor de edad y de la que será Secretario el de
la Corporación, según establece el artículo 28.
1, de la Ley 39/1978, de 17 Julio, y el artícu-
lo 2º, tres, del Real Decreto 561/1979, de 16 de
Marzo, correspondiente a la designación a D. Enric
Vila de la Hoz y a D. Javier Aragay Escell,
que pasa a ocupar el lugar destinado al efecto,
quedando constituida la Mesa de Edad de la si-
guiente manera:

PRESIDENTE: D. Enric de la Hoz, de in-
cumbente y cinco años de edad, concejal asisten-
te de mayor edad.

SECRETARIO: D. José María Guzmán Tomandó,
Secretario de la Corporación.

Acto siguiente se dio lectura por el Sr.
Presidente de los nombres y apellidos de los

Señores Concejales Escritos que asisten a la sesión, y se procede por los miembros de la Mesa de Edad, a la comprobación de las credenciales presentadas, procediéndose también a la colocación de las insignias del cargo a los Señores Concejales, después de lo cual el H. Presidente declara constituido el nuevo Ayuntamiento de C. Hospitalit, con los siguientes miembros:

- D. Juan Ignacio Pujana Fernandez.
- D. Francisco Antonio Aguando Sanchez.
- D. Julio Yorna Domingo.
- D. José Hernandez Mellano.
- D. Manuel Pedro Señalvez.
- D. Pilar Tomas Hernandez.
- D. Justo Conalba Rios.
- D. Juan Alcázar Salion
- D. Juan Garcia Fran
- D. José Ejidoz Soler
- D.ª María Antonia Garcia
- D. Juan José Lopez Campoy.
- D. Francisco Caudel Cortajarena
- D. Juan Saura Laporta
- D. Jaime Valls Simlats
- D.ª Mercedes Olivares Soler
- D. Jaime Botuy Balles.
- D. Jaime Angladaquez Masana
- D. Jaime Aragay Eusell.
- D. Santiago Diaz Martini
- D. Roberto Jarama Morales
- D. José Antonio Ruiz Ruiz
- D. José Canasco Herrera
- D. Enric Vila de la Hog.
- D. Jacinto Bonas Manuel.

D. Pedro Costa Sanjujo.

D. Gonzalo Olivares López.

a continuación el Sr. Presidente dice que se va a proceder a la designación del Alcalde. a esta finalidad recuerda que la votación ha de ser secreta y que son elegibles los Señores Concejales que sufraguen cada una de las cuatro listas que han resultado triunfantes en las últimas elecciones y que son el PSC-PSOE, el PEUC, "Centristas de Cataluña-UCD" y "Convergencia i Unió". El Sr. Soma en nombre del P.S.U.C. manifiesta que su partido retira la candidatura de D. Francisco Gaudel que encabezaba la lista de este partido y que todos votaron a favor del candidato del PSE-PSOE. D. Juan Jua. Fajana Fernández, exponiendo los motivos de esta decisión, que es de carácter político, principalmente, exponiendo además brevemente los propósitos de su partido en su actuación municipal. El Sr. Costa, en nombre de "Centristas de Cataluña-UCD" manifiesta que el partido que representa votara su blanco, dejando el camino abierto para adherirse, en el futuro, a todo lo que se haga de bueno.

Se procede a la votación, por papleta secreta, y el resultado del escrutinio es el siguiente.
D. Juan Ignacio Fajana Fernández: 25 votos.
En blanco: 2 votos.

Como consecuencia de todo este resultado, el Sr. Presidente de la Mesa de Edad, manifiesta que queda nombrado Alcalde de la Ciudad D. Juan Ignacio Fajana Fernández, a quien se le adjudican las insignias del cargo. El Sr. Fajana pasa a ocupar la presidencia de la Corporación Municipal.

El Sr. Alcalde manifiesta que en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que pueda constituirse la Comisión Municipal Permanente, se va a proceder a los nombramientos de Escuderos de Alcalde. Remanda que sigue las normas dictadas a este respecto, correspondiendo cuatro Escuderos de Alcalde a la lista del P.S.C.-P.S.O.E., otros cuatro a la lista del P.S.O.C., uno a la lista de Centristas de Catalunya - U.C.D. y otros cuatro a la lista de "Convergencia i Unió".
Judicia además, además, que los Concejales Componentes de cada lista pueden designar libremente los Escuderos de Alcalde que les correspondan, sin tener en cuenta el orden actual en que están situados en dichas listas.

Cada uno de los cuatro partidos Políticos o Coaliciones que integran la Corporación, después de deliberar, manifiestan que los designados para desempeñar los Escuderos de Alcalde, son los siguientes Concejales:

Por el P.S.C.-P.S.O.E.

D. Justo Fornells Díez.

D. Manuel Pecha Fontbrer.

D. Pilar Ferran Hernandez.

D. Juan Ferrer Grau.

Por el P.S.O.C.

D. Santiago Diaz Martín.

D. Jaime Dotey Vallés.

D. Mercedes Miralles Soler.

D. Juan Saura Laporta.

Por "Centristas de Catalunya - U.C.D."

D. Pedro Costa Sanjaume.

Por "Convergencia i Unió"

D. Emili Vila de la Hoz



Como consecuencia de todo esto, el Sr. Alcalde declara constituida la Comisión Municipal Permanente, la cual queda formada de la siguiente manera, admitiendo que el orden actual no presupone el orden correlativo que después tendrán los distintos Edificios de Alcaldía, cosa que se determinará posteriormente:

COMPONENTES DE LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE

Presidente: D. Juan Ignacio Fajana Ferrandiz.
Edificios de Alcaldía: D. Justo Condalbe Rios.
" " " D. Manuel Pacha Pinarro.
" " " D. Pilar Ferran Ferrandiz.
" " " D. Juan Lencia Frau.
" " " D. Santiago Diaz Martini.
" " " D. Jaime Botuy Talay.
" " " D. Manuel Olivares Soler.
" " " D. Juan Llama Laporta.
" " " D. Pedro Costa Sanjujo.
" " " D. Emilio Vila de la Hoz.

Finalmente el Sr. Alcalde dirige a todos la palabra, manifestando que no se propone provisionalmente un diseño, sino simplemente agradecer a los presentes y a la Ciudad el que a través de la democracia haya sido elegido el nuevo Ayuntamiento. Agradece, también, la asistencia a este acto a las autoridades civiles y militares y a las diversas asociaciones de la Ciudad y agradece igualmente a sus compañeros de Consistorio el que se hayan designado como Alcalde. Expresa sus deseos de trabajar en equipo en beneficio del Municipio y dice que los presentes estarán abiertos a los vecinos de la Ciudad, cuyos intereses se administrarán, no en beneficio de unos pocos,

Sino en Consenso de todos.

Continua invitando a todos los asistentes a una carta informal que se celebrara a las ocho de la tarde y seguidamente redactada para el Sr. Enric Vila de la Soc, el cual manifiesta que ha sido designado por sus compañeros de consistorio para la presentacion de la siguiente peticion, que es aprobada por los presentes y que traducidamente dice lo siguiente:

"Gustar de S. M. el Rei, del President del Govern i del President del Congres dels Diputats, la ungu i integra aprovacio del tractat del projecte de Estatut de Autonomia de Catalunya, presentat pels Parlamentaris catalans davant de la Mesa del Congres el 29 de desembre de 1978, donant aixi satisfaccio a les legítimes aspiracions del nostre poble."

Sumo las dos, el Sr. Alcalde levanta la sesion, entendiendose de la misma la presente acta, de cuyo contenido yo, el secretario, certifico.

El Alcalde.
[Signature]

Los Concejales de Alcalde.

[Signatures of council members]
Auradclan
J. Gane
Sabarini
A. G. G. (in red)

Moion Alcaldia
Sobre Sesion Mun.
Sual en lo Suesito
2º Minutos de ca.
da mes.

Moion Alcaldia
Sobre la Constitucion
de las Comisiones
Presidentes y Voca-
les de las mismas.

Hernandez Millan, Sr. Maria Martin Garcia, Sr. Juan
Alvarez Salas, Sr. Juan y Lopez Campoy, Sr. Jose de
Jedro Soler, Sr. Jose Antonio Ruiz Ruiz, Sr. Juan An-
jelaguer Masana, Sr. Juan Aragay Eusebi, Sr. Robe-
to Gonzalez Morin, Sr. Francisco Caudel Cortajada, Sr.
Juan Vally Puigats, Sr. Jose Canasero Romera, Sr. Ja-
cint Bonas Manuel y Sr. Gonzalo Olivas Lopez, el
Sr. Intendente de Fondos y el Sr. Secretario Puelles,
al objeto de celebrar sesion extraordinaria de pri-
mera convocatoria.

Se da lectura del borrador del acta de
la sesion anterior que se aprueba por unanimi-
dad y el infrascripto Secretario en cumplimiento
del articulo 14º del Reglamento de Funciona-
rios, previene la obligacion de los que asistieron
de firmarla una vez transcrita al libro respectivo.

Art. 1.º - Se da cuenta de una Moion de la
Alcaldia en minutos de la cual y por unanimi-
dad, se acuerda:

" 1.º - El Ayuntamiento se reunira en una
sesion ordinaria cada mes. Dicha sesion tendra lu-
gar el segundo miércoles de cada mes a las 19
horas. En caso de que tal dia fuere festivo, la
sesion se trasladara al dia siguiente habilitado.

" 2.º - La Comision Municipal Permanente cele-
brara una sesion ordinaria cada semana, los lu-
nes, a las 9 horas. En caso de que este dia fuere
festivo, la sesion se trasladara al dia si-
guiente habilitado.

Art. 3.º - Se lee la Moion n.º 2 referente a la
constitucion de las Comisiones Instructivas y Jun-
ta Municipal de Recrutamiento. El Sr. Costa pide que
la votacion se haga secreta. El Sr. Alcalde, pre-
viene consulta con el Secretario que responde, dice:



que esto no es procedente. Queda aprobada dicha Mo-
ción con el voto favorable de todos los presentes, ex-
cepto el Sr. Costa y Sr. Olivares que votan en blanco,
adoptándose los siguientes acuerdos:

1.º.- Las Comisiones informativas de este Ayun-
tamiento tendrán las denominaciones que seguidamente se
relacionan, estando compuestas en la forma que igualmen-
te se indica:

Acción Ciudadana: Presidente D. Ferran Pedra
Sañabre. (Servicios de Información) Vocal: Sr. Juan Oli-
vares Soler (Delegación de Distrito).

Organización y Planificación: Presidente D. San-
tiago Díaz Martín (Personal y Planificación). Vocal: D.
Juan José A. Aguado Sancho (Informativa).

Seguridad Ciudadana: Presidente D. Justo Co-
rralra Alís. Vocal: D. Juan Sama Laporta. Vocal: D.
Pedro Costa Sanjuso.

Urbanismo y Vivienda: Presidente D. Juan Jor-
ria Frau (Urbanismo y Transportes) Vocales: D. Ja-
vier Aragay Masana (Festivos Urbanísticos) y Vivien-
da). Vocal D. Juan Alvaró Farió (Obras Municipales)
Vocal: D. Jacint Bonas Masnou (Edificios Municipales
y Zonas Verdes). Vocal: D. Pedro Costa Sanjuso. Vo-
cal: D. Juan Vales Quintas.

Salud y Servicios Sociales: Presidente D. Pi-
lar Ferran Chumadó. (Servicios Sociales). Vocal: D. Ma-
ri Oriol Soler (Salud). Vocal: D. Javier Aragay
Eull. Vocal: D. Maria Martínez Lami.

Esplanada: Presidente D. Juan Botas Valls.
Vocal: D. Juan J. López Campoy. Vocal: D. Josep
Olivares Soler. Vocal: D. José Pejedor Soler.

Cultura, Deportes y Juventud: Presidente D.
Francisco Gaudell Estrada. Vocal: D. Ferran Pedra
Sañabre. (Acción Cultural) Vocal: D. Roberto feu-

Club Molino (Deportes) Vocal: D. Janier Aragay
Eusell (Juventud i Esplai) Vocal: D. Gonzalo Oli-
veros Alopi. Vocal: D. Jose Ejedo y Soler.

Servicios Municipales: Presidente: D. Enric
Vila de la Boz (Comunitaris) Vocal: D. Jose Ber-
nandy Anllano (Menados) Vocal: D. Johan Sama-
doporta

Comunidad: Presidente D. Julio Morro Romo.
Vocal: D. Janier Aragay Eusell. Vocal: D. Enric Vi-
la de la Boz. Vocal D. Pedro Costa Sanjujo.

Trabajo, Industria y Comercio: Presidente D.
J. Antonio Ruiz Ruiz. Vocal: D. Jose Bernandy Anllano,
Vocal: D. Janier Aragay Eusell. Vocal: D. Juan Manu-
el Salcon

2º.- La Junta Municipal de Acreditamiento
estara integrada de la siguiente forma:

Presidente: D. Juan Joaquin Fajana Fernandez,
Alcalde - Presidente.

Vocal: D. Justo Corralba Ais.

Vocal: D. Jaime Vales Fuitats.

Vocal: D. Jacint Bonias Manuel.

El Sr. Costa replica su voto en blanco
manifestando que la distribucion de los diversos
puestos y cargos se ha hecho sin haberse con-
sultado para nada con U.C.D. Hace notar que
los vocales no tienen responsabilidad alguna y
lamentaba que se haya querido prescindir de una
fuerza politica importante que tuvo un tes de vo-
tos y cuyo progresismo ha quedado bien de-
mostrado. Dice que en los ayuntamientos se ve
me a demostrar y no hacer una politica de
partidismo. La semantica de la palabra Ayun-
tamiento indica y da idea de agrupacion y
de union de todos hacia un objetivo comun



Para el Cónsul de la Ciudad. Manifiesta que con esta moderada actitud del voto en blanco se da opinión al resto de las fuerzas políticas a reconsiderar su actitud respecto a u.c.b.

El Sr. Alcalde invita a los portadores de los partidos Solitarios a que si lo desean, participen también en el voto

El Sr. Saura en nombre del P.S.C. explica la razón del pacto Municipal entre P.S.C. C.D. y P.S.O.C., que tiene como objetivo dos cuestiones Municipales: reimpulso con el continuismo Municipal franquista y reconstituir la ciudad; U.C.D. no está en este pacto por que representa el continuismo Municipal, así lo demuestra las últimas disposiciones dictadas por la Dirección General de Administración Local en torno a la limitación de poder del Alcalde y porque U.C.D. representa unos intereses de clases que son los mismos que han destruido L.º Hospitalet. Por otro lado, se comprende que el Sr. Costa hable de marginación cuando u.c.b. está gobernando el País aproximadamente con un 20% de votos y los que vamos a gobernar en L.º Hospitalet tenemos como soporte un 80% votos.

Para finalizar, aclara que este pacto que significa establecer una mayoría de gobierno progresista en L.º Hospitalet no significa en ningún caso la democracia, democracia es participación de todos pero no el andar revueltos.

Este pacto significa que en este Ayuntamiento la democracia empieza a funcionar.

El Sr. Saura en nombre del P.S.C. dice que sea muy breve, en su integridad, ya que todo lo que podía decir lo ha dicho ya el Sr. Saura, habiendo resaltar particularmente el hecho de la unión de las fuerzas que componen la mayoría, que queda reflejada en la elección del

El Alcalde con una votacion favorable de 25 vo-
tos, contra dos en blanco, y esta mayoria tan im-
portante no debe ser olvidada por U.C.D.

El Sr. Vila de la Hoc en nombre de Con-
vergencia i Union declara su derecho a expurgamento

Decreto de la Al. n.º 13. - Se da cuenta del Decreto del Sr. Alcalde, de
caldia determinan fecha 29 del pasado mes de abril que tratand-
do el orden de mente dice lo siguiente:
los Sr. Este de al.
calde. en casos de
ausencia del Sr.
Alcalde.

al objeto de determinar el orden de actua-
cion de los Hijos. Excmos de Alcalde, en caso
de ausencia o enfermedad del Alcalde que suscite,
asi como las funciones que correspondan a las
diferentes Comunas de Alcala. HE RESUELTO.

Determinar el expresado orden y funciones
de la siguiente manera:

- Primer Este de Alcalde: D. Juan Sama Laporta
- Segundo " " " : D. Juan franc. fran. Urbani-
dad y Provenia.
- Tercer " " " : D. Eric Vila de la Hoc,
Servicio Municipal.
- Cuarto " " " : D. Felix Ferraz Comandante
Salud y Servicio Social.
- Quinto " " " : D. Manuel Olivas Soler.
- Sexto " " " : D. Justo Conalba Rio.
Seguridad Ciudadana.
- Septimo " " " : D. Juan Dato Dato, Seguridad.
- Octavo " " " : D. Ferraz Tcha Ferraz.
Amigo Ciudadana.
- Noveno " " " : Santiago Diaz Martin.
Organizacion y Manutencion.
- Dicimo " " " : D. Pedro Costa Salsinso.

El Pleno del Ayuntamiento queda
enterado de todo ello.

Tambien se da cuenta del Decreto del Sr.



Alcalde, de fecha 25 pasado, mes de abril, que tra-
tualmente dice lo siguiente:

" a fin de proceder a la designacion de los Con-
cejales Delegados de Servicios, así como de los Delegados
de Distritos y de Presidentes de las Comisiones Infor-
mativas, HE RESUELTO efectuar dichas designaciones en
la forma que seguidamente se expresa.

Concejales Delegados de Servicios

- ✓ D. Francisco Canales Cortajada. Cultura, Deportes y Juventud
- ✓ D. Julio Norma Romero. Hacienda
- ✓ D. José Ant. Ruiz Ruiz. Trabajo, Industria y Comercio

Delegados de Distrito

- Distrito 1º Cantó. San José. D. José Egidio Soler. ---
- " 2º Collblanch. Bernabé D. Roberto Ferrer Molins. ---
- " 3º Santa Eulalia. D. María Mantuñá Jauri. ---
- " 4º Las Planas. Florida. D. Javier Aragall Masana. ---
- " 5º P. Casas. C. Sma. I. F. D. José Calapez Romera. ---
- " 6º Bellvitge. D. Juan Lopez Campoy. ---

Presidentes de las Comisiones Informativas.

- Ayuntamiento Ciudadana. D. Manuel Peda Pinatrer.
- Organización y Limpieza. D. Santiago Ruiz Martín.
- Seguridad Ciudadana. D. Justo Comalca Ruiz.
- Urbanismo y Vivienda. D. Joan Jauri Jauri.
- Salud y Servicios Sociales. D. Eloy Ferrer Comanich.
- Educación. D. Jaime Botey Vall.
- Cultura-Deportes y Juventud. D. José Canales Cortajada.
- Servicios Municipales. D. Enric Vila de la Hoz.
- Hacienda. D. Julio Norma Romero.
- Trabajo, Ind. y Comercio. D. José Ant. Ruiz Ruiz.

El Pleno del Ayuntamiento queda instruido.

Sección de la Al-
caldía. modificar
determinadas calles
de la Ciudad

nº 4.- Se le lo. Medio y nº 4. en la que se pro-
pone modificar la denominación de determinadas
calles de la Ciudad. Terminada dicha lectura,
el Sr. Alcalde remite la palabra al Donante de

Urbanismo y Vivienda D. Joan Ferrer Fran, el cual manifiesta que ahora se ha efectuado un número limitado de cambio de nombres de calles y que mas adelante ya se harán otros cambios.

Expone que es mejor proceder poco a poco ya que estos cambios representan un costo muy elevado, estimándose que el que ahora se propone asciende al rededor de los tres millones de pesetas. Dice que por medio de la Ciudadanía se comunicará cada cambio a los vecinos afectados, explicándoles el motivo del mismo, notificándose tambien a comités, a los, a los Damos y demás asociaciones y entidades.

Queda aprobada esta Moción n.º 4., adoptándose los siguientes acuerdos:

1.º - aprobar el cambio de nomenclatura de las siguientes calles y plazas de esta Ciudad por la denominación que a continuación se indica:

- ✓ C. Cabro Sotelo por Camer Mayor.
- Plaza Jeneral Mola, por Plaza del Diputado.
- Plaz. Finis de Sines, por Calle de Colthouch.
- el Jote. Ant. por Calle Pau Casals.
- el Jral. Sanjuno. por Camer del Sr. Monte Julia.
- el Camer Sines. por Camer d'Enric Prat de la Riba.
- el O. Redondo. por Camer. Rafael Campalans.
- el Camer Blanca. por Calle del Pouet.
- el Alcalde Espina yuntadas por Calle del "Cami let."
- el Pau Casals. por Camer de la Quimica.

2.º - Permitir el presente expediente a la Juntatut de Catalunya con objeto de recabar la prescripción autorización, prevista en el art. 6-2 del Real Decreto de 26 de Junio de 1978 sobre competencias de transferencia de la administración del Estado a la Juntatut de Catalunya.

Proyecto Construc.
ción de un Centro de
E.G.B. en Av. C. Sa-
lazar - copy. por
Huante y Cia S.A.

no 5.- Se da cuenta de un dictamen presentado por la asamblea Judicial en merito del cual y por unanimidad, se acuerda:

1º.- Declarar el acto lictorio celebrado el día 14 de abril de 1979, relativo a la segunda parte de la licitación del concurso subasta celebrado para la contratación de las obras comprendidas en el proyecto de construcción de un centro de E.G.B. de 24 unidades, en la Av. C. Salazar - Calle Apto. de esta Ciudad, adjudicándose el remate al licitador Huante y Cia S.A. por ser el autor de la proposición más ventajosa entre las admitidas, y no habiéndose presentado durante los cinco días siguientes reglamentados en la alguna de oposición ni observación de ninguna clase, se adjudica definitivamente el remate al licitador Huante y Cia, S.A. por la cantidad de setenta y tres mil novecientos noventa y seis pesetas.

2º.- Notificar al adjudicatario este acuerdo, requiriendo lo para que en el plazo de diez días presente el documento que acredite haber constituido la garantía de Cincuenta y tres mil novecientos treinta y ocho pesetas en concepto de garantía definitiva, como resultado de aplicar los porcentajes señalados en el vigente reglamento de Contratación, y Cuatro mil novecientos ochenta y dos mil ochocientos noventa y dos pesetas por haber efectuado una baja que excede el 10% del tipo de licitación, relinquiando todo lo demás que esta previsto en el art. 46 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de Enero de 1963.

3º.- Transmitir al Excmo. Sr. Alcalde para que intervinga, representando a la Corporación Municipal en el acto de otorgamiento de la escritura.

Junio de mayor
cuantía, contra Excmo.
Ayuntamiento de España
y San Sebastián de
la Sala

ra pública."
n.º 16.- Se da cuenta de un dictamen presentado por la Asesoría Jurídica en méritos del cual y por unanimidad, se acuerda:
"Personarse este Ayuntamiento en los autos de Junio de mayor cuantía que se siguen ante el Juzgado de 1.ª Instancia n.º 3 de esta Ciudad por el Procurador D. Luis María y un. del Sufragio en nombre de la Cía. Española Nacional de España contra el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad y la Fabrica de Herrerías de la Sala, s.º 17." En méritos de redunda de emplazamiento notificada el día 3 de Mayo actual, al efecto de comparecer en dichos autos con abogado y Procurador que defienda y represente a este Ayuntamiento en el correspondiente juicio de mayor cuantía y en todas las incidencias y recursos que en relación al mismo puedan formular o pudiesen formularse.

Recurso contencioso
administrativo, por la
Sala 2.ª y Audiencia
Emitorial de
Barcelona contra
Excmo. Ayuntamiento

n.º 17.- Se da cuenta de un dictamen presentado por la Asesoría Jurídica en méritos del cual y por unanimidad, se acuerda:
"Visto el dictamen de Letrado y Jefe de la Alcaldía correspondiente, se acuerda personarse este Ayuntamiento, en calidad de parte interesada, junto a la administración del Estado, en los autos del recurso contencioso-administrativo n.º 71/1979 interpuesto ante la Sala 2.ª de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Emitorial de Barcelona de 12 de Junio de 1978, dictada en el expediente n.º 357/1976 de su Sección 4.ª autorizando la designación de abogado y Procurador que defienda y represente a este Ayuntamiento en los autos expresados recurso y



Expte. Sobre Multas de Circulacion Urbana VEHICULOS.

De todas las iniciativas o recursos que pudiere formular o formularse.

Se lee la Moion n.º 8 en la que se propone la revision de los expedientes en tramite sobre multas de circulacion Urbana. Enmienda dicha lectura el Sr. Conde S. Bonalba expone el grave problema que tiene planteado el Hospitalet debido a la dificultad de aparcamiento ya que las calles son muy estrechas y existe una gran densidad de vehiculos. Dice que los antiguos ayuntamientos tenian el criterio de aumentar el Presupuesto con las multas, y esto no puede ser. Se refiere, en particular a las multas por aparcamiento nocturno indebido, que hasta ahora se venian multando al maximo de 1000 pesetas, y que existe el proposito de reducir las a la mitad. Expone que se va a proceder a la revision de las multas impagadas desde el 31 de Julio ultimo y que se retiraran los recargos que se examinarian y se han impuesto sobre las mismas, y se rebajarian a la mitad. Igualmente se examinaran las reclamaciones que se hayan presentado, respecto a las multas y si el reclamante tiene razon se le retirara la sancion y si no la tiene, tendra que pagar.

El Sr. Costa pregunta si a los que ya han pagado las multas se les va a devolver la diferencia, pues puede darse el caso de que dos multas impuestas el mismo dia, por el mismo dia, por el mismo concepto uno la haya pagado y el otro no, y a este ultimo se le rebaje a la mitad, y al otro no.

Le contesta el Sr. Bonalba diciendo que no sera posible devolver las diferencias a los que ya han pagado las multas, por que ello se-

ries muy complejo y gravoso.

Queda aprobada la moción n.º 8 adoptando se los siguientes acuerdos:

1.º.- Encomendar a la Comisión de Seguridad Ciudadana, asesorada por los Servicios Técnicos-Jurídicos de este Ayuntamiento, que realice un estudio sobre la revisión de los expedientes en trámite relativos a multas de circulación urbana, tomando como base el criterio reducción de las multas en un cincuenta por ciento y la posibilidad de reposición en voluntaria durante un periodo determinado, a fin de facilitar el pago de las multas que haya pendientes.

2.º.- Autorizar a la Comisión Municipal Permanente para que, previo examen del informe redactado al efecto por la Comisión de Seguridad Ciudadana, con el asesoramiento de los Servicios Técnicos-Municipales de este Ayuntamiento, resuelva lo que estime pertinente sobre dicha revisión de los expedientes en trámite relativos a multas de circulación urbana y, en su caso, sobre reposición en voluntaria del pago de multas durante un periodo determinado."

Moción Complementaria n.º 9.- Se lee la Moción n.º 9 en la que se propone para lo sucesivo la reducción de las multas de circulación urbana a la mitad, y su reducción y rebaja de 50%.

El Sr. Conalba defiende esta propuesta que es complementaria de la anterior. Dice que como la Ley lo autoriza, el Alcalde reducirá la cuantía de las multas de circulación a la mitad, de modo que las de aparcamiento, que son 1000.- pesetas, quedarán reducidas a 500.- pesetas, manifestando que esto no es más que un paso para ir tirando, hasta que se resuelva de una manera definitiva el pro-



Clama de los aparceros. Dijo tambien, que a partir de mañana, se aplicara ya esta rebaja y que si durante esta noche a alguno le ponia nueve mitras, se le rebajara igualmente. Termina el Sr. Conalza su intervencion pidiendo a todos su colaboracion y comprension.

Queda aprobada la Moción n.º 9, adoptandose el siguiente acuerdo:

"Establecer, como criterio general en la impositcion de mitras por infraccion de las normas de circulacion cometidas en las vias publicas de esta ciudad, con caracter experimental, y con el deseo de obtener la maxima colaboracion ciudadana, su reduccion en la cuantia del impuesto por cinco respecto a las cantidades previstas en el modo de mitras anejo al Codigo de la Circulacion, de conformidad con la facultad prevista en el apartado II del art. 2.º de dicha recopilacion legal"

Y no habiendo de mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declara terminada la sesion a las veinte horas tres minutos, extendiendose de la misma la presente acta que firmas con suyo los concejales y de cuyo contenido certifico.

El Alcalde.

[Signature]

Los Emisores de Alcalde.

[Signatures of council members]
Canales, J. Barba, M. Olivero, S. Ferrer, A. Adell, J. L. P., A. Barba, J. Barba, J. Barba

